

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

12221 *Real Decreto 866/2013, de 31 de octubre, por el que se indulta a don Juan Manuel Romero Vargas.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Manuel Romero Vargas, condenado por la Audiencia Provincial de Zaragoza, sección tercera, en sentencia de 19 de junio de 2012, como autor de un delito contra la salud pública a la pena de tres años de prisión y multa de 70.000 euros, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 31 de octubre de 2013,

Vengo en conmutar a don Juan Manuel Romero Vargas la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 90 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 31 de octubre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ